



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número: RD-2026-777-E-UNC-DEC#FCC

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 9 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-00733574- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00733574- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva solicitud de gastos para la adquisición de calcomanías para las III Jornadas Internacionales de Investigación en Comunicación, Cultura y Tecnologías de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a realizarse los días 10 y 11 de septiembre de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron presupuestos conforme se desprende de orden 3 y se receptaron diversas propuestas de proveedores del rubro.

Que la Unidad Requirente (UR) y la Unidad Operativa de Compras (UOC-FCC) emitieron sendos informes tal como surge de órdenes 7 y 8 (PV-2026-00739093-UNC-SCT#FCC y IF-2026-00742515-UNC-AC#FCC).

Que la presente contratación se enmarcan en la modalidad *contratacion por compra menor* (Hasta 200 Módulos), conforme artículo 28 del Anexo I de la OHCS. 4/2025, y de acuerdo al valor del módulo vigente RSGI N° 103/2026.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica mediante IFJU-2026-138-UNC-ALT#FCC, cuyos términos se comparten.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación con fondos provenientes de la Fuente 12 Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la OHCS. 4/2025, esta autoridad resulta competente para aprobar las compras de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación -por compra menor- para la adquisición de calcomanías para las III Jornadas Internacionales de Investigación en Comunicación, Cultura y Tecnologías con la firma Mario Pian, CUIT 20-17011478-8, por un monto total de pesos veintiocho mil quinientos 00/100 (\$28.500,00.-).

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda la contratación aprobada en la presente a la Fuente 12 Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar y notificar. Girar al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

Digitally signed by FERREYRA Maria Elena
Date: 2026.09.09 13:23:50 ART
Location: Ciudad de Córdoba

MARIA ELENA FERREYRA
Secretario de Infraestructura y Planificación
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by URENDA Gustavo Daniel
Date: 2026.09.09 17:18:44 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Gustavo Daniel Urenda
Decano
Decanato Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba